



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 601 -
2015-GAF/OSIPTEL**

Lima, 31 de agosto de 2015

EXPEDIENTE	ADS N° 016-2015/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe N° 146-C.E./2015, de fecha 28 de agosto de 2015, mediante el cual el Comité Especial Permanente solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del "Servicio de transporte para el personal de la Sede Central a Gálvez Barrenechea y viceversa", mediante Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2015/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

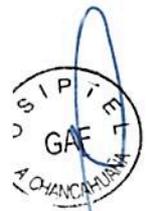
Que, en la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley N° 30281, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 27 de enero de 2015, se nombró a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente, encargados de llevar a cabo los procesos de selección por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía del OSIPTEL, para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 529-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 23 de julio de 2015, se aprobó el expediente para la contratación del "Servicio de transporte para el personal de la Sede Central a Gálvez Barrenechea y viceversa" el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2015/OSIPTEL;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2015/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de transporte para el personal de la Sede Central a Gálvez Barrenechea y viceversa".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente conformado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTEL, la realización del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

